

Bogotá D.C., junio de 2018

Señor
ANONIMO
Remitente
Particular

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 06-25-2018 10:44:15 AM
Al contestar cite este No. 2018-EE-095724 FOL:0 ANEX:0
Origen: Dirección de Fomento de la Educación Superior
Destino: PARTICULAR / HECTOR JULIAN GARCIA BELTRAN
Asunto: solicitud de información ser pilo paga

Asunto: Respuesta a su derecho de petición N° 2018-ER-125792.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación la cual fue trasladada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental con el número 2018-ER-1125792 del 30 de mayo de 2018, mediante la cual solicita respuesta al caso planteado y a las preguntas específicas, atentamente le informamos lo siguiente:

1. *"Mi hijo se postuló pero esta vez en la universidad de Los Andes de Bogotá donde fue admitido y al día siguiente le enviarían el link donde tendría que iniciar el trámite respectivo para la inscripción, esta página era directamente del ICETEX donde aparecería el error, según la página en el sistema de Pilo Paga no figura como acreedor del programa, con lo cual mi hijo se dirigía hacia el ICETEX en Bucaramanga donde contactaría con "Diego Vega", el cual le informa que según la plataforma no se envió el cuestionario de las universidades el año pasado y que con ello se aceptaba el programa Ser Pilo Paga, a lo cual mi hijo le informó si haber presentado ese cuestionario para poder iniciar el proceso de inscripción en la Universidad Santo Tomás, "Diego Vega" le repite que no está registrado y que sin copia de ello no hay otra opción y que en tal caso se perdería la beca, más mi hijo no tiene constancia de ello al haber sido en una página web donde se realizaría el cuestionario".*

Es de nuestro interés aclarar que, aun cuando el proceso se haya hecho por medio de una página web, al momento de diligenciar el formulario a los beneficiarios les llegaba al correo electrónico que registraron, una confirmación del proceso, confirmación que les agradecemos buscar bien en el correo electrónico, y que nos la envíen a la siguiente dirección: serpilopaga@mineducacion.gov.co, o cualquier otro tipo de evidencia.

2. *"¿Cómo podría entonces mi hijo haber intentado inscribirse en la Universidad Santo Tomás de Floridablanca en el año 2017, si en su momento no estaba registrado dentro de la plataforma de ser pilo paga cumpliendo con los requisitos?"*

Se hace necesario aclarar que el joven Héctor Julián García Beltrán, sí aparece en el sistema como beneficiario del Programa cumpliendo con todos los requisitos que éste exige. Sin embargo, se debía diligenciar el formulario de aceptación que lo hace acreedor del crédito condonable para ser utilizado en sus estudios profesionales.

Es precisamente la información de este formulario la que no aparece registrada en la base de datos del Programa y por lo tanto le estamos solicitando la evidencia respectiva.

3. *“¿Cómo iniciaría las postulaciones para Los Andes sin necesidad de pin de la carrera elegida si no está dentro de los registros de Ser Pilo Paga?”*

Reiteramos que Héctor Julián García Beltrán aparece en el listado de beneficiarios que cumplen con los requisitos, sin embargo su crédito condonable no está formalizado a través del diligenciamiento de dicho formulario. Es importante aclarar que durante el proceso algunas universidades permitieron la inscripción de beneficiarios sin el cumplimiento del requisito mencionado anteriormente.

4. *“Solicito la revisión de este caso con el ánimo de reanudar el programa Ser Pilo Paga lo antes posible ya que la universidad de Los Andes está pidiendo confirmación inmediata de la inscripción o terminará por anularse el cupo”*

El joven Héctor Julián García Beltrán no se encuentra reportado en el listado de admitidos del Programa Ser Pilo Paga 4, enviado por la Universidad de Los Andes. Sin embargo, en la información remitida por la Universidad Industrial de Santander se evidencia que se encuentra admitido en el programa académico de Geología, por lo que si hace evidente el diligenciamiento de ese documento, podrá continuar con los trámites de legalización en dicha Institución

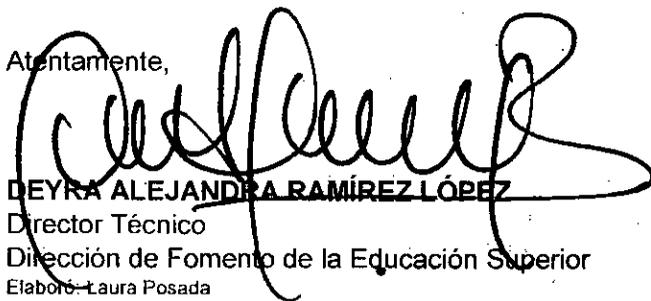
Por último, le informamos que las fechas de legalización del crédito condonable para el segundo semestre de 2018, son:

Tabla 1. Fechas de legalización 2018-2

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Apertura de formulario de inscripción	15 de mayo	17 de agosto
Apertura proceso de legalización en la Universidad	20 de junio	24 de agosto

Es importante aclarar que debe realizar el proceso de legalización del crédito condonable para el periodo 2018-2, dentro de los términos establecidos.

Atentamente,



DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ

Director Técnico

Dirección de Fomento de la Educación Superior

Elaboró: Laura Posada

Revisó: Guillermo Ricardo